

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA,

HACE SABER

Que se ha fijado la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.), del día 24 de octubre de 2022, para que tenga lugar la diligencia de REMATE, en pública licitación del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo hipotecario de mínima cuantía radicado bajo el No. 415484089001-2014-00224-00, propuesto por BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8 a través de apoderado judicial contra JOSÉ ADELMO TUNJA MASABEL C.C. 12.278.636 y ANA EMERITA TUNUBALA CALAMBAS C.C. 36.381.789, a saber:

“Predio rural distinguido con folio de matrícula inmobiliaria número 204-2494 de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Plata (H) y cédula catastral 41548000000210028000, denominado “Lote El Limonar” ubicado en la vereda San Antonio del Municipio de El Pital (H), el cual cuenta con una extensión superficiaria de 3 hectáreas, con servicio de agua por acueducto propio, alinderado de la siguiente manera: “por el Norte: con predios de Carlos Ramírez; por el Sur: con predios de Teresa Bahamon; por el Oriente: con predios de Carlos Ramírez, y por el Occidente: con predios de Teresa Bahamon.”.

El anterior, bien fue avaluado en la suma de veinte millones novecientos treinta y cinco mil pesos (\$20.935.000m/cte).

Actúa como secuestre el señor ÁLVARO CALDERÓN, quien puede ser localizado en la carrera 8 N° 8-08 de Garzón.

La licitación comenzará a la hora y fecha antes indicadas y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, a órdenes del Juzgado por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales número 415482042001 que tiene el Banco Agrario de esta municipalidad.

Para los fines y efectos previstos en el artículo 450 del Código General del proceso, se expide el presente aviso para su publicación en el periódico “La Nación” o “Diario del Huila”, el día domingo y en el micrositio de este despacho conforme a lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 del 11 de noviembre de 2021.

Las ofertas podrán ser recibidas al correo electrónico j01prmpalpital@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiendo en el asunto citar el radicado del proceso e indicar la palabra “postura”.

Se deja presente que la misma, se realizará a través del aplicativo Microsoft Teams

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmQ5ZTNiNmMtNGYxYy00MGJmLTg4MTUtODQ1MjAwYTM3ZWl2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2293b22044-1080-4265-a026-97ad84bb37ea%22%7d.

Dado en El Pital, hoy siete (07) de octubre dos mil veintidós(2022).

Firmado Por:

Indira Marlody Sanchez España

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Pital - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77aa59e55de2f1ad53799263979c7da4612fcdffad858423c83470c198317ef7**

Documento generado en 07/10/2022 09:14:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>